

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA AUMENTO DE PLAZO POR 35 DIAS CORRIDOS A LA EMPRESA CONTRATISTA SOCEM LTDA., POR EL CONTRATO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32° PROCESO, COMUNAS DE TEMUCO, LAUTARO Y VICTORIA, REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 17 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6787

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Electrónica N°11** de fecha 03.10.2023, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32° PROCESO, COMUNAS DE TEMUCO, LAUTARO Y VICTORIA, REGION DE LA ARAUCANIA", con la Empresa constructora SOCEM LTDA, por un monto de **UF 52.119,240** en obras civiles y **UF 3.163,070** en Valor Pro Forma;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica fecha de inicio de la Obra el 04.12.2023 y fecha de término el 29.09.2024, (plazo de 300 días corridos);
- c) **La Boleta de Garantía N°0270484**, del Banco de Créditos e Inversiones, de fecha 14.11.2023 con vigencia hasta el **27.12.2024**, por un monto de **2.765 UF**;
- d) **La Póliza N°3209842**, con vigencia hasta **30.11.2024**, emitida por ZURICH S.A., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32° PROCESO, COMUNAS DE TEMUCO, LAUTARO Y VICTORIA, REGION DE LA ARAUCANIA";
- e) **La Boleta de garantía N°695410**, del Banco de Créditos e Inversiones, de fecha **16.11.2023** con vigencia hasta el **27.12.2024**, por un monto de **35,00 UF** para garantizar el oportuno y total cumplimiento del deducible de la **Póliza N°3209842** (indicada en el **visto d**);
- f) **La Resolución Exenta N°2170 de fecha 19.05.2023**, que aprueba los decretos y convenios Ad-Referéndum correspondientes al **32° PROCESOS** del programa de Pavimentación Participativa, Región de la Araucanía **año 2023** celebrados entre el SERVIU Región de la Araucanía y las Municipalidades de Lautaro, Temuco y Victoria, Región de la Araucanía.
- g) **La Carta N°P32-040/24 de fecha 24.09.2024 de la empresa Constructora SOCEM LTDA.**, en la cual solicitan aumento de plazo de 35 días corridos;
- h) **El Informe Técnico número interno N°01-2024 de fecha 27.09.2024**, en el cual otorgar un aumento de plazo de 35 días corridos, hasta el día 03/11/2024, y cuenta con V°B° de la encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) **El Decreto N°197 de fecha 03.03.2023**, de la Dirección de Presupuestos para el proyecto "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32° PROCESO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Código BIP N°40039772-0;
- j) **El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- k) **Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- l) **El D. L. N°1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) **El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022**, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el

CONSIDERANDO:

1. Que, la Empresa contratita SOCEM Ltda., mediante la carta de fecha 24 de septiembre de 2024, solicitó a este Servicio Regional, un aumento de plazo por 35 días corridos, al contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32° PROCESO, COMUNAS DE TEMUCO, LAUTARO Y VICTORIA, REGION DE LA ARAUCANIA" indicado en el visto a) de la presente Resolución, en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución del contrato y de la cual, la FTO de la contrato, considera justificadas, de acuerdo a lo señalado en el informe técnico N°01-2024 citado en el visto h) de la presente Resolución, dicto lo siguiente

R E S O L U C I Ó N:

- 1. SANCIÓNSE LA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO**, ampliándose en 35 días corridos, a contar del 30.09.2024, quedando como nueva fecha de termino el 03.11.2024, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N°01-2024 , mencionado en el visto h) de la presente resolución.
- 2. DÉJESE ESTABLECIDO**, el siguiente cuadro resumen de Modificaciones de Plazo:

Plazo original		300 días corridos		
Fecha Inicio		04-12-2023		
Fecha de término original		29-09-2024		
Resolución	Aumento de plazo otorgado (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva Fecha de término
Presente informe	35	11,66%	11,66%	03-11-2024

- 3. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Se deja constancia que, la Boleta de Garantía se encuentra vigente hasta el 27.12.2024 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 30.11.2024, por lo tanto, el contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuento a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 4. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;
- 5. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

RLL/MJS/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - SEOVU
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES SERVIU.